

Valencia, 30 abril 2024

Estimado/a socio/a:

Con esta invitación nos gustaría convocarte a la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Justicia Alimentaria, así como al encuentro de voluntariado que realizaremos en los mismos días.

Para la Junta Directiva es un gusto y placer poder convocar este espacio participativo de trabajo tan enriquecedor y estamos encantadas de abrir la posibilidad de nuevo a compartir, debatir, decidir, aprender y seguir avanzando todas juntas.

En esta ocasión, la delegación anfitriona es la madrileña y nos recibirán en Zarzalejo, en un entorno rural. Las vías para llegar allí desde las diferentes delegaciones vienen detalladas al final del documento. Estaremos en un enclave donde dispondremos de todas las instalaciones que precisamos (espacios de reunión, zonas para comer, alojamiento).

Como bien sabéis, la asamblea es un momento clave de la organización para rendir cuentas y poner en valor el trabajo realizado durante el año anterior, así como mostrar el del presente año. Esto es lo que haremos en primer lugar, además de exponer los datos económicos de la asociación; también revisaremos nuestro documento de trabajo plurianual, la planificación estratégica.

Otro asunto clave dentro de la organización es que hay elecciones a tres puestos de la Junta Directiva (Presidencia, Vocalía y Tesorería). Os animamos a presentar vuestras candidaturas para tomar el relevo en las funciones más orgánicas de la entidad.

Además, como punto importante, se hablará de la puesta del Plan de Voluntariado y del plan de Acción de género. Aquí se expondrá el trabajo participativo llevado a cabo durante los últimos meses. También contaremos con espacios para exponer ideas, aprender y formarnos.

Hablaremos del trabajo que estamos realizando en mercados territoriales en el norte y en diferentes países de sur; así como de los primeros resultados de la campaña de Mercados.

Como no podía ser de otra forma, dedicaremos tiempo a conocer un poco la tierra que nos acoge, a través de una visita a un lugar con mucha historia, donde nos contarán la importancia del viñedo en la zona, nos hablarán de las cabras de raza malagueña y su arraigo territorial y disfrutaremos de una cata de vino y quesos locales.

Adjunto encontraréis el orden del día, así como la información logística necesaria.

Desde la Junta Directiva estamos preparando con mucha ilusión esta asamblea y esperamos contar con la participación de todas vosotras.

Un fuerte abrazo y nos vemos en Zarzalejo.

Vuestra Junta Directiva

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Presidenta de Justicia Alimentaria convoca Asamblea General Ordinaria de la entidad:

DÍA: 15 Junio 2024

HORA: 1º Convocatoria: 09.00. 2º Convocatoria: 09.30 horas

LUGAR: xxxxxx Zarzalejo

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades realizadas durante el año 2023.
- Presentación y aprobación, si procede, de los Resultados Económicos del ejercicio 2023.
- Presentación y aprobación, si procede, de la Gestión de la Junta Directiva del año 2023.
- Presentación y aprobación, si procede, de la Planificación Operativa 2023.
- Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto Económico para el año 2024.
- Ruegos y preguntas.

Todos los documentos estarán disponibles en: <https://justiciaalimentaria.org/actualidad/un-parque-natural-malagueno-acogera-la-proxima-asamblea-de-justicia-alimentaria/> a partir del día 31 de mayo de 2024. Las personas que no tengan acceso a la web y deseen disponer de ellos podrán solicitarlos llamando al teléfono 934 237 031.

DELEGACIÓN DE VOTO: (art. 21) Para ejercer el derecho de voto por delegación se requiere que el o la representante presente una autorización por escrito del socio activo o de la socia activa que delega su voto, en la que se haga constar su intención de voto o manifieste autorizar a su representante para ejercer libremente este derecho. Dicha autorización deberá ir firmada y acompañada de copia de un documento legal que acredite la identidad del o de la autorizante. Esta documentación deberá ser presentada al Secretario o Secretaria de la Asamblea, al inicio de la misma. Una persona asistente a la Asamblea podrá traer como máximo 2 votos delegados en su persona.

Aprovechamos la ocasión para recordar que únicamente pueden hacer uso del derecho a voz y voto en la Asamblea aquellas socias y socios que están al corriente del pago de sus cuotas. Este puede ser un buen momento para formalizar dicho pago si aún está pendiente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con la finalidad de cubrir las plazas de Presidencia, Tesorería y Vocalía de la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Junta Directiva de Justicia Alimentaria convoca elecciones:

DÍA: sábado, 15 de junio de 2025

HORA: 1.ª convocatoria: 18.00 h 2.ª convocatoria: 18.30 h

LUGAR: xxxxxx Zarzalejo

ORDEN DEL DIA

- Presentación de candidaturas
- Elecciones
- Ruegos y preguntas

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: (art. 30) Las candidaturas serán a título individual y serán presentadas, como mínimo, una semana antes de la celebración de la Asamblea General. Las candidaturas se presentarán enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico: administracion@justiciaalimentaria.org a la atención de la Secretaria o un fax al número 93 423 18 95 hasta el día 7 de junio de 20234. Si necesitas más detalle del proceso de elecciones, puedes pedir más información a la anterior dirección. La lista previa a las elecciones podrá ser consultada a partir de ese mismo día en: <https://justiciaalimentaria.org/actualidad/un-parque-natural-malagueno-acogera-la-proxima-asamblea-de-justicia-alimentaria/>

DELEGACIÓN DE VOTO: (art. 21) Para ejercer el derecho de voto por delegación se requiere que el o la representante presente una autorización por escrito del socio activo o de la socia activa que delega su voto, en la que se haga constar su intención de voto o manifieste autorizar a su representante para ejercer libremente este derecho. Dicha autorización deberá ir firmada y acompañada de copia de un documento legal que acredite la identidad del o de la autorizante.

Esta documentación deberá ser presentada al Secretario o Secretaria de la Asamblea, al inicio de la misma. Una persona asistente a la Asamblea podrá traer como máximo 2 votos delegados en su persona. Aprovechamos la ocasión para recordar que únicamente pueden hacer uso del derecho a voz y voto en la Asamblea aquellas socias y socios que están al corriente del pago de sus cuotas. Este puede ser un buen momento para formalizar dicho pago si aún está pendiente.